



Excmo. Ayuntamiento de  
Martos

ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN PLAZAS POLICÍA LOCAL (3) VACANTES EN LA  
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS.

Siendo el día 29 de abril de 2019 a las 09.00 horas se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial de esta localidad los señores que a continuación se relacionan al objeto de dar respuesta a las alegaciones y reclamaciones de los aspirantes a las pruebas de conocimiento que han sido presentadas en tiempo y forma dentro de la selección de tres plazas de policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento

Se constituye el Tribunal de selección del modo siguiente:

Presidente:

Doña Cristina Orta Rodríguez

Vocales:

Don Antonio Caño Gutiérrez  
Don Francisco Nieto Garrido  
Don Rafael González Molina  
Don Francisco M. Sánchez Gárate

Secretaria:

Doña María Teresa Orta Rodríguez

En primer lugar se pasan a estudiar las alegaciones presentadas y por parte del tribunal por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**1.- Solicitud de anulación pregunta 10. David Martínez Luque:**

Vistas las respuestas propuestas por el tribunal y comprobadas las mismas, el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dicha pregunta por cuanto ninguna de las respuestas es correcta.

**2.- Solicitud de anulación pregunta 10, 94 y 95. Manuel Jesús Sánchez Viedma y José Manuel Martos Navarro:**

|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | XMHk2juCEJvghO4tynjMVA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental   | Firmado       | 02/05/2019 11:18:44 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/5                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMHk2juCEJvghO4tynjMVA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMHk2juCEJvghO4tynjMVA==</a> |               |                     |  |

Vistas las respuestas propuestas por el tribunal respecto a la pregunta 10, y comprobadas las mismas el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dicha pregunta por cuanto ninguna de las respuestas es correcta.

Respecto a las preguntas 94 y 95 y comprobado que el texto de las mismas entendiéndose que puede inducir a error por cuanto no se ha hecho mención a que dichos artículos lo son de Anexos del propio Reglamento, el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dichas preguntas

### 3.- Solicitud de anulación pregunta 10, 91, 94 y 95. José Ruíz León.

Vistas las respuestas propuestas por el tribunal respecto a la pregunta 10, y comprobadas las mismas el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dicha pregunta por cuanto ninguna de las respuestas es correcta.

En relación a la pregunta 91 y una vez comprobado el tenor del artículo 121 de la ley 39/2015 el tribunal por unanimidad se ratifica en la respuesta dada por válida

Respecto a las preguntas 94 y 95 y comprobado que el texto de las mismas entendiéndose que puede inducir a error por cuanto no se ha hecho mención a que dichos artículos lo son de Anexos del propio Reglamento, el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dichas preguntas

### 4.- Solicitud de anulación pregunta 61, 94 y 95. Francisco de Borja Rubio de Oliva


En relación a la pregunta 61 dicha pregunta se encuentra dentro del temario, más concretamente en el tema 10 (notificación actos administrativos) por cuanto en la norma a la que hace referencia el alegante se regula el procedimiento a seguir en la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos cuando se trate de la notificación por medio de anuncios, particularmente en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo dicho, el tribunal por unanimidad se ratifica en la inclusión de la pregunta 61 por encontrarse incluida en el temario.

Respecto a las preguntas 94 y 95 y si bien el Reglamento de circulación dedica los artículos mencionados en cada una de ellas tanto las marchas ciclistas como a los vehículos históricos, también lo es que en el enunciado de las mismas no se ha hecho mención a que dichos artículos lo son de Anexos del propio Reglamento por lo que puede inducir a error de los aspirantes por lo que el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dichas preguntas

### 5.- Solicitud de anulación pregunta 10, 61, 91, 94 y 95. Ángel Manuel Aguilar Béjar.

Vistas las respuestas propuestas por el tribunal respecto a la pregunta 10, y comprobadas las mismas el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dicha pregunta por cuanto ninguna de las respuestas es correcta.

En relación a la pregunta 61 dicha pregunta se encuentra dentro del temario, más concretamente en el tema 10 (notificación actos administrativos) por cuanto en la

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental   | Firmado | 02/05/2019 11:18:44 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/5                 |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==</a> |         |                     |   |

norma a la que se hace referencia el alegante se regula el procedimiento a seguir en la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos cuando se trate de la notificación por medio de anuncios, particularmente en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo dicho, el tribunal por unanimidad se ratifica en la inclusión de la pregunta 61 por encontrarse incluida en el temario.

En relación a la pregunta 91 y una vez comprobado el tenor del artículo 121 de la ley 39/2015 se ratifica en la respuesta d) por cuanto los actos y resoluciones de trámite "(...) cuando no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó" y comprobado el tenor del artículo 123 que menciona el alegante "los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos (...) ante el mismo órgano que los hubiera dictado(...)" por lo que la respuestas no pueden entenderse confusas sino, antes bien perfectamente claras. Por todo lo expuesto el tribunal por unanimidad se ratifica en la respuesta dada por válida

Respecto a las preguntas 94 y 95 y si bien el Reglamento de circulación dedica los artículos mencionados en cada una de ellas tanto las marchas ciclistas como a los vehículos históricos, también lo es que en el enunciado de las mismas no se ha hecho mención a que dichos artículos lo son de Anexos del propio Reglamento por lo que puede inducir a error de los aspirantes por lo que el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dichas preguntas


**6.- Solicitud de anulación pregunta 78, 94 y 95. José M. García Arias:**

Vista la alegación respecto a la pregunta 78 y comprobada la misma no puede entenderse la contestación correcta la B tal y como solicita el opositor por cuanto diseñar no es sinónimo de elaborar y mantener, no pudiendo dar lugar a confusión máxime cuando existe una respuesta alternativa como es la dada por correcta que sí se ciñe de modo claro y preciso a la pregunta formulada. Por tanto el tribunal se ratifica en la solución propuesta como correcta.

Respecto a las preguntas 94 y 95 y si bien el Reglamento de circulación dedica los artículos mencionados en cada una de ellas tanto las marchas ciclistas como a los vehículos históricos, también lo es que en el enunciado de las mismas no se ha hecho mención a que dichos artículos lo son de Anexos del propio Reglamento por lo que puede inducir a error de los aspirantes por lo que el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dichas preguntas

**7.- Solicitud de anulación pregunta 3, 10, 30 y 33. José A. López Gómez.**

Respecto a la pregunta 3 vista la alegación presentada y teniendo en cuenta que el alegante manifiesta respecto al texto de la pregunta que pudiera ser equívoco amén de considerar que la respuesta a) (extensión) también pudiera serlo, el tribunal por unanimidad se ratifica en el texto de la pregunta por cuanto nuestra Carta Magna no se puede estar refiriendo más que al actual texto constitucional ( nuestra Carta Magna) y

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | XMwk2juCEJvghO4tynjMVA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental   | Firmado       | 02/05/2019 11:18:44 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/5                 |   |
| <b>Uri De Verificación</b>            | <a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMwk2juCEJvghO4tynjMVA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMwk2juCEJvghO4tynjMVA==</a> |               |                     |   |

que la extensión es una característica propia de la misma pacíficamente reconocido por toda la doctrina, no pudiendo inducir a error .


Vistas las respuestas propuestas por el tribunal respecto a la pregunta 10, y comprobadas las mismas, el tribunal por unanimidad acuerda ANULAR dicha pregunta por cuanto ninguna de las respuestas es correcta.

La pregunta 30 a la que hace referencia el alegante, una vez comprobada la misma por unanimidad se acuerda ANULAR dicha pregunta.

Respecto a la pregunta 33 comprobadas la respuesta dada por válida por el Tribunal , éste se ratifica por unanimidad en la dada por correcta por cuanto la Comisión de Seguimiento para la implantación de la Ley reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, prevista en la Disposición adicional segunda de la Ley 27/2003, de 31 de Julio en su reunión del 10 de junio de 2004, aprobó el "Protocolo de Actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género".

Por todo lo dicho y por unanimidad de todos los miembros del Tribunal, se procede a la ANULACIÓN de las preguntas 10, 30, 94 y 95 procediéndose a una nueva corrección del examen tipo test con las preguntas de reserva 1, 2, 3 y 4 y a la corrección del supuesto práctico de aquellos que obtienen un cinco mínimo en el mismo, arrojándose el siguiente resultado:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | DNI     | TEST     | PRACTICO | TOTAL     |
|--------------------------------|---------|----------|----------|-----------|
| Aguilar Béjar, Ángel Manuel    | 7464... | 6,00 pts | 5,10 pts | 5,550 pts |
| Arjona Moscoso, Manuel         | 5062... | 5,15 pts | NS       | NS        |
| Castillo Jiménez, Pablo        | 7665... | 5,90 pts | 5,00 pts | 5,450 pts |
| Cortecero Ortega, Pablo        | 7736... | 6,25 pts | 5,50 pts | 5,875 pts |
| Cueva Fernández, Manuel        | 2604... | 5,35 pts | 5,75 pts | 5,550 pts |
| Fernández Muñiz, Pedro Antonio | 2649... | 5,10 pts | NS       | NS        |
| Fernández Salas, Pedro David   | 4560... | 6,95 pts | NS       | NS        |
| García Arias, José Manuel      | 3615... | 5,05 pts | NS       | NS        |
| Garrido Simón, Matías          | 7868... | 6,10 pts | 5,45 pts | 5,775 pts |
| Garrido Villegas, Florencio    | 3099... | 5,55 pts | NS       | NS        |
| Gómez Garcés, Francisco        | 7664... | 5,40 pts | NS       | NS        |
| González Torres, Rafael        | 7737... | 5,60 pts | NS       | NS        |
| Gutiérrez Gallego, Alberto     | 4460... | 5,45 pts | 5,40 pts | 5,425 pts |
| Lora Castilla, María Jesús     | 1463... | 5,90 pts | NS       | NS        |
| López Abril, José              | 7738... | 5,50 pts | NS       | NS        |
| López Gómez, José Antonio      | 1747... | 5,20 pts | 5,25 pts | 5,225 pts |
| López Rodríguez, José Antonio  | 4459... | 5,55 pts | NS       | NS        |
| Martínez Luque, David          | 7736... | 5,45 pts | 6,15 pts | 5,80 pts  |

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental   | Firmado       | 02/05/2019 11:18:44 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/5                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==</a> |               |                     |   |

|  |         |           |           |            |
|--|---------|-----------|-----------|------------|
| Martínez Sánchez, Mario                | 7510... | 5,20 ptos | NS        | NS         |
| Martos Navarro, José Manuel            | 3097... | 6,45 ptos | 5,40 ptos | 5,925 ptos |
| Maldonado Mesa, Agustín                | 7735... | 5,20 ptos | NS        | NS         |
| Parra Domínguez, Antonio José          | 0905... | 5,25 ptos | NS        | NS         |
| Pereira Almagro, Juan Jesús            | 7735... | 5,05 ptos | NS        | NS         |
| Pérez Jarilla, Salvador                | 8015... | 5,15 ptos | NS        | NS         |
| Pradas Tirados, Andrés                 | 1545... | 5,00 ptos | 5,00 ptos | 5,000 ptos |
| Rodríguez López, Carlos                | 7665... | 6,50 ptos | NS        | NS         |
| Rodríguez Ruiz, Antonio José           | 7608... | 5,25 ptos | 5,30 ptos | 5,275 ptos |
| Rodríguez Sánchez Noriega, José Manuel | 4742... | 6,40 ptos | NS        | NS         |
| Rubio De Oliva, Francisco de Borja     | 4739... | 5,50 ptos | 5,00 ptos | 5,250 ptos |
| Ruiz León, Juan José                   | 4606... | 5,45 ptos | NS        | NS         |
| Sánchez Viedma, Manuel Jesús           | 7735... | 6,25 ptos | 5,80 ptos | 6,025 ptos |
| Serrano Montilla, Alberto              | 4573... | 5,20 ptos | NS        | NS         |
| Soto Bonilla, Julio Alberto            | 7494... | 5,00 ptos | 5,40 ptos | 5,200 ptos |
| Tirado Ramos, Daniel                   | 2884... | 5,05 ptos | 5,60 ptos | 5,325 ptos |
| Torres González, David                 | 2623... | 5,20 ptos | NS        | NS         |

Igualmente, se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del **segundo ejercicio de la oposición, prueba de aptitud física**, el próximo día **30 de mayo de 2019** (jueves), en el Polideportivo Municipal sito en carretera del Monte Lope Álvarez s/n a **las 09:00 horas** y de conformidad con lo dispuesto en la base octava, deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** para realización de las pruebas al Tribunal Calificador, **un certificado médico** en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas acompañado de su DNI. De no presentar ambos documentos el aspirante no podrá realizar dichas pruebas.

Se recuerda igualmente que habrán de venir provistos de la ropa deportiva adecuada y necesaria para las pruebas recogidas en las bases

Y siendo los asuntos tratados en esta sesión se levanta la misma siendo las 12.58 del día y en lugar arriba reseñados

Martos 29 de abril de 2019  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. María Teresa Orta Rodríguez

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental   | Firmado | 02/05/2019 11:18:44 |
| Observaciones                  |   | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/XMWk2juCEJvghO4tynjMVA==</a> |         |                     |



